

Tunja, 24 de Noviembre de 2011

Doctor
HELBERTH ALBERTO BERNAL FLOREZ
GERENTE
ASEGURADORA SOLIDARIA

Respetado doctor Bernal

OBSERVACIONES PARTE TÉCNICA.

10. Agradecemos a la entidad excluir en la cobertura de indemnización adicional por muerte accidental el homicidio, toda vez que este evento no se considera accidente y el asegurado goza de la cobertura con el amparo básico de Vida. **No se acepta la observación.**
11. Agradecemos a la entidad dar claridad a la nota: “SE CONSIDERA AUMENTAR LOS MONTOS A \$10.000.000 EN AMPAROS: BÁSICO, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE E INDEMNIZACIÓN ADICIONAL”, toda vez que según el cuadro ya están en dicho valor. Nos gustaría saber si la entidad desea aumentar sobre ese valor los \$10.000.000 indicados. **Se considera aumentar los montos a \$15.000.000 en amparos: básico, Incapacidad Total y Permanente e Indemnización Adicional, igualmente se evaluará la Compañía que presente mayor cobertura a menor costo.**
12. En el listado de coberturas y amparos básicos favor excluir los daños morales, dado que no son objeto de cobertura por la póliza de autos. **Se acepta la observación dejando claridad que este hace parte del amparo de responsabilidad civil extracontractual.**
13. En cuanto a la cobertura del amparo de Responsabilidad civil extracontractual, favor dejarla en 200.000.000/200.000.000/400.000.000. Esta es la cobertura que comúnmente comercializamos todas las compañías de seguros, lo que

permitiría una equitativa participación de los oferentes. **No se acepta la observación.**

14. En cuanto al punto de asistencia en viaje favor excluir la condición de “incluir el contrato o compromiso por parte de la empresa con la que se presta este servicio aceptando tal condición, ya que de no ser así la oferta será rechazada”. La solicitud se hace teniendo en cuenta que el servicio de asistencia en viaje lo presta una firma externa a la compañía y el servicio está garantizado por lo expresado en el clausulado de la póliza el cual tiene validez jurídica en caso de una reclamación, además esta revisado y aprobado por la Superintendencia Financiera (entidad que nos vigila) y se anexa a cada póliza expedida. **Se acepta la observación siempre y cuando las condiciones de la asistencia se encuentren dentro del texto de la póliza.**

15. Favor disminuir el amparo automático de nuevos accesorios a \$50.000.000, es una cifra acorde con los vehículos a asegurar. **Este valor es global para vehículos livianos y pesados.**

16. Favor aceptar que la indemnización se hará siempre al valor comercial del vehículo al momento del siniestro, esto lo estipula el código de comercio. **En cuanto al valor a Indemnizar se acepta la observación.**

17. Favor incluir en el punto de reconocimiento de los accesorios cuando sufran pérdida total o parcial, la condición de que previamente se haya pagado prima por aseguramiento. **Se acepta la observación.**

18. Favor aclarar en qué consiste la garantía de reemplazo y para qué clase de vehículos se solicita. **La cláusula de garantía se solicita para todo el parque automotor y de acuerdo al texto de la compañía.**

19. Favor incluir en la cláusula de no inspección de vehículos que sean incluidos con posterioridad a la póliza, la condición “siempre y cuando sean último modelo o cero kilómetros”. **Referente a la Inspección de Vehículos se acepta la observación.**

20. En cuanto a la condición de pago de indemnización directamente a contratistas y proveedores, favor aclarar que solo para casos de indemnizaciones que afecten el amparo de Pérdida Parcial por Daños.
Referente al pago de indemnización directamente a contratistas y proveedores, se acepta la observación.

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR